

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8736/99.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-4303-M-99, y

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo Municipal eleva el Expediente de referencia relacionado con la Licitación Pública N° 10/99 para la Concesión para la Provisión, Instalación, Uso, Explotación y Mantenimiento” de la Calesita “Vuelta de Obligado” y Juegos Anexos;

Que a fojas 74 obra el Acta de Apertura de Sobres de la que se desprende que el señor SORIANO LUIS ARNALDO es el único oferente;

Que a fojas 143 la Comisión Preadjudicación considera conveniente adjudicar la Licitación al único oferente antes mencionado, por convenir a los intereses del Municipio y por haber dado cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y Generales;

Que por tratarse de una única propuesta y dando cumplimiento a lo estipulado en el Pliego antes mencionado, en su Capítulo 6, Punto 2 último párrafo, corresponde a éste Concejo Deliberante autorizar al Ejecutivo Municipal a firmar el contrato de adjudicación;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 154/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 41/99; celebrada por el Cuerpo el 22 de diciembre del corriente año.-

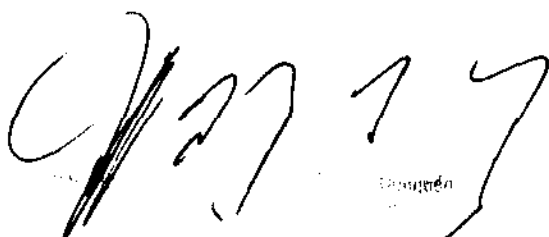
Por ello y lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZAR al Organo Ejecutivo Municipal a la suscripción del -----Contrato de Concesión para la Provisión, Instalación, Uso, Explotación y Mantenimiento de la Calesita “Vuelta de Obligado” y Juegos Anexos, Licitación Pública N° 10/99, a favor del señor SORIANO, LUIS ARNALDO, en razón de ser el único oferente y habiendo resultado su oferta conveniente a los intereses de este Municipio, conforme Dictamen de fojas 143.-



Neuquén

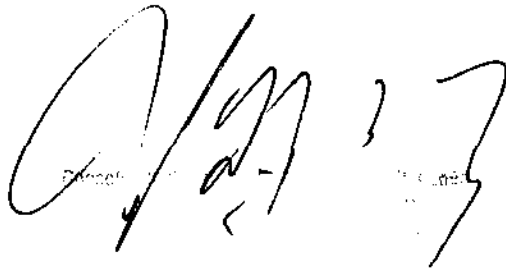
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SEO-4303-M-99).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): ZAMBON
AROMANDO.-



Ordenanza Municipal No	8736	119	RP
Promulgada por Decreto No	0058	112000	
Expte. No	SEO. 4303	M. PP.	
Obs.:			